

PARANÁ, 23 JUL 2018

VISTO:

El Expediente S01: 2719/2018 UADER_RECTORADO y la Resolución N° 545/18 Rectorado UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Sr. Rector N° 545/18 UADER de fecha 01 de junio de 2018, ad referendum del Consejo Superior, se aprueba la tabla de insumos y acta acuerdo firmado con la empresa ÁRIDOS ENTRE RÍOS SRL, para la obra "COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL", Paraná Departamento Paraná; y establece que el nuevo soporte magnético único elaborado por la DGRCOySyVC será utilizado para el cálculo de las futuras redeterminaciones de precios para la obra indicada.

Que la Comisión permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 06 de junio de 2018, recomiendan aprobar el acta acuerdo firmado con la empresa Áridos Entre Ríos SRL, para la obra "Comedor Universitario Estudiantil"; aprobar el soporte magnético de la DGRCOySyVC será utilizado para redeterminaciones de precios.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, sita en la localidad de Oro Verde (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes ratificar la Resolución N° 103/18 UADER.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución del Sr. Rector N° 545/18 UADER de fecha 01 de junio de 2018, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y, cumplido, archívese.


Cf. MARIANO A. CAMORANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biología ANIBAL J. SANTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos